

COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

**ACTA No. 02 de 2019
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 16 de julio de 2019

HORA: 2:30 pm

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Secretaría Distrital de Gobierno.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ángela Anzola de Toro	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		La Presidencia le fue delegada por Resolución 081 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Iván Casas Ruiz	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Francisco Pulido Acuña	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		La Secretaría Técnica fue delegada mediante Memorando No. 20191000112343
Jairo García Guerrero	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Gustavo Alberto Quintero Ardila	Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	X		
Mayor Carlos Iván Sánchez Sánchez		Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional		X	Delegado mediante oficio No. 20186132378881
Teniente Coronel Sandra Yaneth Mora Morales	Coordinadora Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá	X		Delegada mediante oficio S-2018-382107/MEBOG-SEPRI-29.25

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Francisco Pulido Acuña	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carmen Teresa Castañeda Villamizar	Personera de Bogotá	Personería de Bogotá D.C.	X		
Patricia Villegas de la Puente	Personera Delegada para los Derechos Humanos	Personería de Bogotá D.C.	X		
Gustavo Eduardo González Carreño	Defensor del Pueblo Regional Bogotá	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá		X	
Carmen Torres Malaver	Directora Seccional de Fiscalías de Bogotá	Fiscalía General de la Nación		X	
Ana María González Borrero	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Piedad Villarraga	Asesora	Ministerio del Interior	X		Delegado del señor Ricardo Arias Macías, Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
María Teresa Zárate B.	Asesora	Unidad Nacional de Protección	X		Delegada del señor Pablo Elías González M, Director de la Entidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación entidades, verificación de las delegaciones y verificación del quórum.
2. Palabras de instalación por parte de la Presidenta del Comité.
3. Palabras del Secretario Distrital de Gobierno.
4. Palabras del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
5. Socialización Acta de Comité Sesión 19 de marzo de 2019.
6. Presentación avances en Plan de Acción Plan Distrital de Prevención.

7. Alertas Tempranas Localidades Bogotá
8. Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

En su calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Prevención, el señor Francisco Pulido Acuña, Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno, realiza la verificación del quórum correspondiente, solicitando a cada uno de los asistentes su presentación. Culminada la misma, se evidencia que se cumple con quórum deliberatorio y decisorio, al contar con la presencia de cinco (05) de los seis (06) los miembros del Comité:

- Ángela Anzola de Toro, Secretaria Distrital de la Mujer, Presidenta del Comité.
- Francisco Pulido Acuña, Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretario Técnico del Comité.
- Jairo García Guerrero, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Gustavo Alberto Quintero Ardila, Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Teniente Coronel Sandra Yaneth Mora Morales, Coordinadora Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá.

2. Palabras de instalación por parte de la Presidenta del Comité.

Se da paso a la presidenta del Comité Distrital de Prevención, la doctora Ángela Anzola de Toro, Secretaria Distrital de la Mujer, quien refiere:

Dando continuidad a los esfuerzos y acciones que ha desarrollado la administración distrital en la creación y sostenimiento de espacios que promuevan y garanticen el goce efectivo de los derechos fundamentales y el desarrollo pleno de los bogotanos y bogotanas, nos encontramos hoy reunidos para unificar esfuerzos y fortalecer el Plan de Prevención Distrital del Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos o comunidades.

Es de resaltar el compromiso asumido por cada una de las entidades territoriales, así como de las diferentes entidades distritales que han aportado a la construcción de una Bogotá mejor para todos y todas, materializando así el sueño no sólo de nuestro Alcalde, el doctor Enrique Peñalosa, sino de toda Bogotá. Este proceso de articulación nos ha permitido identificar las prioridades y objetivos para mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad mediante la inclusión de acciones de prevención frente a riesgos que pueden vulnerar los derechos de la vida, la libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos o comunidades.

Es evidente que nuestra ciudad está compuesta por una población diversa, lo cual es un factor que enriquece el diario vivir, la cultura y la historia. Es por esto que debemos continuar con la formulación de estrategias multisectoriales sólidas en materia de prevención de la violación de los derechos fundamentales y desigualdades sociales, garantizando de esta manera que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica" como está consignado en el artículo 13 de nuestra Constitución Política.

En procura de garantizar este cometido, la administración siempre tendrá presente los diferentes escenarios y grupos poblacionales vulnerables como las mujeres víctimas de violencia, la discriminación e indiferencia de la cual ha sido objeto los sectores LGTBI y comunidades étnicas, así como el riesgo y violencia a los que se ven enfrentados tanto los líderes y lideresas sociales, así como los defensores y defensoras de Derechos Humanos. Es por esto que el compromiso por parte de la administración está dirigido a la implementación de estrategias que mitiguen el riesgo para cada uno de estos grupos poblacionales aplicando tanto el enfoque de género como el

enfoque diferencial a sus políticas y acciones dirigidos al cumplimiento de las metas distritales reconociendo siempre la diversidad de la población en Bogotá.

Hoy, está en nuestras manos dar continuidad y hacer realidad ese sueño de una Bogotá mejor para todos y todas, por eso los invito a continuar con nuestra labor construyendo una ciudad garante de los Derechos Humanos mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

3. Palabras del Secretario Distrital de Gobierno

El doctor Iván Casas Ruíz reitera la disposición de las Entidades distritales en la realización de gestiones articuladas para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por parte del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Realizó una explicación sucinta acerca de los recorridos realizados a cada una de las localidades mencionadas en las referidas Alertas y reitera la intención de articular a todos los equipos de trabajo para atender las problemáticas que se presenten en la Ciudad. Manifiesta que se seguirá escuchando a la comunidad y haciendo presencia en el territorio.

4. Palabras del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Dando continuidad a lo expresado por el Secretario Distrital de Gobierno, el doctor Jairo García refiere que hay disposición de la Administración para trabajar en equipo, existe responsabilidad conjunta para cuidar la vida de las personas. Entre el 2015 y 2019 se ha reducido homicidios en el 31%, significa que el bien más preciado de cada persona, Bogotá es ejemplo.

Resalta la existencia del Programa de Atención a amenazas a líderes y lideresas (Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos). Invita al Ministerio del Interior a replicar esta estrategia de protección en cada ente territorial. Indica que el trabajo conjunto de las Entidades está dando respuesta a las recomendaciones realizadas por el Sistema de Alertas Tempranas. Manifiesta que el territorio de Bogotá lo gobierna la Administración Distrital, el Gobierno Distrital. Indica que quiere enviar un mensaje de gobernabilidad a través de estos recorridos, el Alcalde Mayor ha participado en estas actividades, y no ha encontrado dominio de grupos. Hace un llamado a confiar en la institucionalidad. Invita a abandonar la desinformación porque esta le hace graves daños a la comunidad, informa que existe un gran esfuerzo institucional para erradicar las violencias y llevar a cabo las respectivas investigaciones.

Refiere que el 15 de julio del año 2018 se presentaron doce (12) homicidios, el día 15 de julio de 2019 se presentó un (01) homicidio, reducción del 58% de los homicidios en el mes de julio, indica que están siendo responsables en cuidar la vida, en investigar y en atender a los llamados realizados por los organismos de control y del Ministerio Público. Reitera que hay un gran esfuerzo por trabajar en conjunto e indica que se seguirá trabajando de manera articulada para proteger los derechos de los ciudadanos.

5. Socialización Acta de Comité Sesión 16 de marzo de 2019.

Por parte del Secretario Técnico del Comité, se recuerda que la segunda sesión del espacio fue realizada el día 16 de marzo de 2019. El Acta de este Comité fue socializada a los integrantes permanentes a través de correo electrónico el día 16 de abril de 2019, se recibieron comentarios por parte de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Acogidos los comentarios y observaciones, y atendiendo a lo descrito en el artículo 12 del Decreto 598 de 2018, se suscribió la misma por parte de la Presidenta y Secretario Técnico del Comité.

6. Presentación Plan de Acción Plan Distrital de Prevención.

Por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, como encargada de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención se realiza presentación del Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención, así:

a. Territorialización

Se expone que la territorialización del Plan ha continuado avanzando, en mayo de 2019, se realizaron diversas sesiones en las localidades San Cristóbal, Usme, Sumapaz y Los Mártires, sumadas a las 5 localidades abordadas con anterioridad.

b. Prevención de Vulneraciones a Niños, Niñas y Adolescentes.

Se explica que se realizó la primera sesión de la Mesa para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes PRUNNA, integrada a las acciones realizadas desde el Comité Distrital para la Infancia y Adolescencia CODIA como instancia máxima de participación. Se implementó la metodología Agencia de Detectives Gobierno Kids, en conjunto con la estrategia "Atrapasueños" de la Secretaría Distrital de Integración Social, con la cual se buscaba tener en cuenta la opinión y las recomendaciones de los niños, niñas y adolescentes en aspectos relacionados con la prevención de situaciones de riesgo en una perspectiva de infancia y adolescencia.

El Secretario Técnico además indicó que, en el mes de junio de 2019, se realizó la presentación del Plan Distrital de Prevención en sesión del Comité Distrital para la Infancia y Adolescencia CODIA.

c. Integración de Instrumentos en la Matriz de Acción

Se explica que la Matriz de Acción del Plan Distrital de Prevención es una herramienta integradora de los diversos instrumentos distritales en materia de prevención; en el primer trimestre se cuenta con reporte de cinco (05) instrumentos:

- Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas
- Plan Integral de Acciones Afirmativas de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
- Plan de Acción Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
- SOFIA
- Ruta de Prevención de Seguridad, Convivencia y Justicia

d. Implementación de Acciones de Comunicación y Divulgación

Se indica que una de las principales apuestas está enfocada en visibilizar la Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, si la Ruta es efectiva, debe darse a conocer al mayor número de ciudadanos. Por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno se desarrolló un video presentando la mencionada estrategia de protección. Se da a conocer a los miembros del Comité Distrital de Protección el video realizado.

El Secretario Técnico del Comité continúa su intervención resaltando la importancia conceptual de Defensores de Derechos Humanos y no de liderazgo social por su falta de precisión o dificultad de definición; no se realizan esas verificaciones porque esto corresponde a la Unidad Nacional de Protección. Esta Ruta está enfocada en Defensores y Defensoras de Derechos Humanos que recogen la gran mayoría de poblaciones sujetos de protección de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015.

Continúa explicando que se realizó un foro de diálogo con las organizaciones, el Foro se denominó *Quién Protege a Quien nos Defiende*; espacio que contó con la participación de la Personería de Bogotá, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Estos espacios de participación fortalecen la Ruta en mención.

Asimismo, señala que, en el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, en DC Radio, se realizó presentación/entrevista de una ex usuaria de la Estrategia de Protección Casa Refugio LGBTI. Reitera que se han más de diez (10) activaciones de la Campaña *Hagamos un Trato, Bogotá sin Trata*, se muestra a los miembros del Comité esta actividad a través de un video. Refiere que esta Campaña visibiliza las siete (07) finalidades del delito de la Trata de Personas.

7. Alertas Tempranas Localidades Bogotá

El Secretario Técnico del Comité refiere que la Alcaldía de Bogotá cuenta con representación en la CIPRAT, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno y de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Resalta que en las diferentes sesiones de los Comités Locales y Comité Distrital de Derechos Humanos se han socializado los avances relacionados con las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo.

Se indica que a partir de la Alerta Temprana 030, que relaciona circunstancias de riesgo en la Localidad Ciudad Bolívar, y que menciona la existencia y presencia de Grupos Armados Organizados, el Distrito ha desarrollado acciones de respuesta, demostrando que no hay control territorial, igualdad de armas o unidad de mando. Posición respaldada por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Bogotá en el Comité Distrital de Seguridad y Convivencia.

Frente a la Alerta Temprana 086, focalizada en las localidades Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme, el Secretario Técnico indicó que en la Alerta se menciona reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. El Distrito, en respuesta de esto, creó la Mesa para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes, resaltando que no se tiene conocimiento de casos de reclutamiento de menores de edad.

Frente a la Alerta Temprana 030, focalizada en Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, continuó su intervención indicando que se elaboró el Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención que recoge acciones a nivel distrital y a las recomendaciones. Esto cumple con una de las recomendaciones realizadas en la Alerta.

Indica que se han mantenido los espacios de diálogo abierto con organizaciones de Derechos Humanos en las localidades, en el marco de los Comités Locales de Derechos Humanos. Se diseñó una estrategia de acercamiento a los territorios (localidades) en las que los Secretarios Distritales realizan recorridos para entablar diálogo con la comunidad.

Frente a esto, el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia señala que las diversas acciones en materia de prevención no solo están contenidas en el Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención, sino que también están contempladas en Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, documento que contiene acciones por localidad a través de una construcción conjunta. Debido a esto, se informa que no se acoge la recomendación de la Defensoría de crear nuevos planes.

El Secretario Técnico continúa su exposición explicando que, atendiendo a las recomendaciones realizadas en las Alertas Tempranas, se ha fortalecido y extendido la aplicación de la Ruta Distrital de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, teniendo como resultados a la fecha, más de 108 casos de líderes y lideresas sociales atendidas, beneficiando en total a más de 409 personas, debido a que las medidas otorgadas se extienden al núcleo familiar. Por las localidades mencionadas, se explica lo siguiente:

- Kennedy 94 casos, beneficiadas 349 personas.
- Usme 91 casos, beneficiadas 992 personas.
- Rafael Uribe Uribe 73 casos, beneficiadas 211 personas.
- San Cristóbal 53 casos, beneficiadas 163 personas.
- Bosa 50 casos, beneficiadas 223 personas.

Explica que durante Indica que en todos los casos se realizó solicitud de inicio de estudio de nivel de riesgo a la Unidad Nacional de Protección y solicitud de implementación de medidas preventivas a la Policía Metropolitana de Bogotá. Resalta que, en total, en el marco de la Ruta mencionada, se han atendido más de 560 casos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Bogotá, realizándose más de 1347 atenciones psicojurídicas.

En el marco de la Estrategia Casa Refugio LGBTI se registra un total de 123 ingresos y 1203 atenciones. Por otro lado, indica, en la Ruta Distrital de Lucha contra la Trata de Personas, se ha brindado medidas a más de 162 víctimas de este delito y se han realizado más de 525 atenciones. Se han realizado, además, diferentes ferias de servicios que buscan dar a conocer la oferta institucional del Distrito a la población.

El Secretario Técnico resalta que se recibió invitación por parte de la Ministra del Interior para participar en la construcción del Plan de Acción Oportuna PAO. Está programado para el día 22 de julio de 2019, las invitaciones serán enviadas por el Despacho de la Ministra.

8. VARIOS

Se da apertura a intervenciones de los miembros del Comité.

El Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia indica que las siete localidades mencionadas reflejan reducciones en homicidios y feminicidios. No se reportan homicidios a líderes sociales. Resalta que los Comités de Convivencia y los Consejos Locales de Seguridad se han desarrollado con normalidad, revisando detalladamente las recomendaciones realizadas por las Alertas Tempranas.

La Policía Metropolitana de Bogotá refiere que se está trabajando por la protección y garantía de derechos de los Defensores de Derechos Humanos. Este año se realizó la actualización de la Directiva Nacional 010. Indica que, pese a diferir de algunas de las recomendaciones realizadas en las Alertas Tempranas, las cumplen a cabalidad.

Explica que se emitió la Directiva 013, ampliándose la tipología de poblaciones a 23 grupos. En la práctica, trabajan con 30 grupos poblacionales desde el año 2016. Refiere que en el interior de la Policía Metropolitana de Bogotá se cuenta con un espacio denominado Consejo Extraordinario de Derechos Humanos, el cual está abierto a la participación de diferentes entidades e instituciones, con el fin de cruzar información y articular datos, evitando la mala información en cifras. El interés es desarrollar una ruta de actuación interinstitucional. Indica que, en el último Consejo llevado a cabo, se contó por primera vez con la participación de una delegada de la Fiscalía General de la Nación, a quien se le hizo entrega de los más de 240 casos conocidos sobre Defensores de Derechos Humanos. Fue radicado un informe detallado con número de SPOA sobre los 254 casos con el fin de que la Fiscalía informe el estado de las investigaciones.

Se cuenta con 53 medidas preventivas a líderes políticos, 23 a líderes sociales, 7 a líderes comunales, 1 a líder estudiantil, 2 a líderes afrocolombianos, 1 a defensor de Derechos Humanos a 2 víctimas del conflicto armado. Explica que cuando se hacen recorridos por el territorio se evidencia que lo mencionado en las Alertas Tempranas responde a percepción de seguridad. Indica que aún falta tener soportes y evidencias de la existencia de los Grupos Armados Organizados, en el momento se están analizando 13 panfletos con Inteligencia de la Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación, resaltándose que el grupo Águilas Negras se desmanteló hace años, los lemas son distintos, los símbolos son distintos, no existe un grupo que permita identificar organización. Lo que se evidencia es que existen grupos de microtráfico.

Frente a los 4 homicidios de líderes y lideresas denunciados en diferentes medios de comunicación y por la Defensoría del Pueblo se encuentra que uno de ellos no respondió a la condición de líder social, otro se trataba de un homónimo, otro se trataba de una madre comunitaria y el último de un docente. Los cuatro casos cuentan con captura. La Policía Nacional continúa su exposición indicando la importancia de la presencia de la Organización de las Naciones Unidas en los espacios Distritales, como el Comité Distrital de Prevención, son una fuente fundamental, pero se debe determinar si todos los homicidios de líderes sociales que denuncian sí corresponden realmente a lo denunciado. Resalta que es importante manifestar que pese a invitar a la Defensoría del Pueblo a diferentes espacios de participación, no se cuenta con su presencia, hace un llamado a que la Defensoría del Pueblo acate el Decreto Reglamentario que determina la expedición de las Alertas Tempranas, en esta normatividad se establece la necesidad de tener a la Policía Nacional como fuente de información y a la fecha no han sido consultados con este propósito. Reitera que se invita a la Defensoría del Pueblo a trabajar de manera mancomunada con las instituciones y entidades.

El Ministerio del Interior refiere que el día 15 de julio de 2019 se sostuvo una reunión interinstitucional en la que se resaltó la importancia de brindar información concreta, refiere que como secretaria técnica de la CIPRAT están recibiendo oficios e información de todas las Entidades sobre los mismos temas. Indica que, en la mayoría de las ocasiones, reciben la información sin datos de contacto. Manifiesta que se envían oficios a la Alcaldía Mayor de Bogotá y luego reciben oficios acerca de las diferentes remisiones por competencia que se realizan, se busca que

se consolide la información a través de la Secretaría Distrital de Gobierno. Indica que reciben diversas solicitudes de datos de contacto de las personas, pero no cuentan con esta información inicialmente, refiere que más adelante, cuando conocen los datos porque son enviados por la Unidad Nacional de Protección, no envían esta información a la Alcaldía de Bogotá por confidencialidad de la información.

El Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia refiere que se han tocado temas fundamentales, y el Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, debe coordinar las comunicaciones que se envían a las Entidades. Realiza tres peticiones:

- Solicita se de cumplimiento cabal al Decreto que rige la expedición de las Alertas Tempranas. Indica que, en días anteriores, en una de las comunicaciones enviada por el SAT de la Defensoría y por la CIPRAT, se hizo referencia a una situación de amenaza sufrida por uno de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, situación que, a partir de las verificaciones, se encontró que no era cierta. Hace un llamado al Ministerio del Interior para actuar de manera armónica con las demás Entidades e indica que cuando se trate de situaciones relacionadas con funcionarios o equipo de las Entidades, se consulte a las mismas para verificar la información.
- Refiere que el Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT, debe tener un control más estricto en las comunicaciones que remite. En las últimas semanas han enviado comunicaciones a las Alcaldías Locales de forma directa como si estas fueran un ente territorial.
- Hace un llamado para que el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo asistan a los diferentes espacios de participación. Indica que el Ministerio del Interior debe tener un rol más activo y una posición definida pues no se trata solo de intercambiar comunicaciones.

La Personera de Bogotá interviene indicando que lamenta los comentarios realizados por el Defensor del Pueblo en la ciudad de Valledupar pues se entienden como recriminación a su posición como cabeza de la Personería. Refiere que le fue recriminado su cuestionamiento acerca de la efectividad de las Alertas Tempranas.

Refiere que es necesario evaluar la efectividad y el valor agregado las acciones que se desarrollan a partir de las recomendaciones realizadas en las Alertas Tempranas. Indica que la intención de la Personería de Bogotá no es, en ningún momento, convertir las dificultades en temas personales. Hace un llamado a que la Defensoría del Pueblo participe en los espacios a los que son invitados.

Continúa su intervención indicando que siempre se cuestiona el trabajo que se realiza por la Administración Distrital y por la Personería de Bogotá, sin tener en cuenta los diferentes informes y los cientos de acciones que se llevan a cabo a partir de las recomendaciones.

Manifiesta que es importante que la CIPRAT se convierta en el espacio para visualizar las actividades realizadas y la efectividad del trabajo de cada Entidad en procura del cumplimiento de las recomendaciones. Indica que el Defensor Delegado preguntó por su intervención en la que cuestionaba la efectividad de las Alertas Tempranas, preguntando a favor de quién se encontraba, si de la administración o del Ministerio Público.

Solicita se realice una reforma al Decreto que rige las Alertas Tempranas, pues considera como una falta de respeto la ausencia de la Defensoría del Pueblo en los espacios de participación. Indica que la Secretaría Técnica de la CIPRAT debe hacer un llamado a la Defensoría del Pueblo, para dialogar acerca de la efectividad de las actividades y acciones de las instituciones y entidades.

Expresa que ejemplo de que no se revisan las acciones ni los informes es que siempre se recomienda abrir espacios de diálogo con las organizaciones, sin tener en los espacios que ya se encuentran en funcionamiento. Debido a esto, nuevamente sugiere que el Ministerio del Interior reforme el Decreto, pues en la actualidad no se tiene en cuenta el esfuerzo de las Entidades. Indica que esta labor no se trata de gritos o malos tratos, sino de sentarse y participar en las reformas y en las acciones.

Manifiesta que las Alertas Tempranas 023 y 030 se relacionan con Ciudad Bolívar, son dos alertas relacionadas con la misma localidad y debe definirse si se van a subsumir. Resalta la importancia de reconocer que la ciudadanía que no está en las Alertas Tempranas también reclama protección. Una vez más resalta la importancia de que la

Defensoría del Pueblo haga presencia para escuchar las inquietudes, sobre todo para resolver las dificultades técnicas.

El Ministerio del Interior refiere que ha habido dificultad con las recomendaciones de cada una de las Alertas Tempranas, todas las que se han expedido para Bogotá tienen exactas recomendaciones.

El Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia refiere que es preocupante que, en la actualidad, una declaración o afirmación del Defensor del Pueblo en medios de comunicación se está convirtiendo en una Alerta Temprana. El Defensor del Pueblo, en medios de comunicación indicó que existían 40 células del ELN cada una de 6 personas, información que no está expuesta en ninguna Alerta Temprana.

El Secretario Técnico del Comité Distrital de Prevención indica que, para tener mayor organización en las comunicaciones, el Ministerio del Interior debe enviar los oficios al Alcalde Mayor de Bogotá, informando además en el documento a cuáles entidades envió esta comunicación con los radicados respectivos, con el fin de no realizar nuevas remisiones por competencia. Debe respetarse el canal establecido en el Decreto.

Refiere que es importante contar con datos completos y datos de contacto de las personas para las cuales se solicita activación de las Rutas de Protección, si no se cuenta con los datos se presentan dificultades por posibles homónimos.

El Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia refiere que el Ministerio del Interior debe ser estricto en el manejo de la información, deben enviarse datos de identificación, indica que la Defensoría del Pueblo es la responsable de la información, es la fuente principal quien debe enviar los datos completos.

El Ministerio del Interior indica que han solicitado a la Defensoría del Pueblo datos de contacto, sin obtener respuesta alguna. Indica que se tendrán en cuenta las inquietudes expresadas y se comunicará la respuesta a las mismas en los próximos días.

Finalmente, el Secretario Técnico del Comité realiza la entrega a cada uno de los miembros de este espacio, de la Cartilla que contiene las metodologías diseñadas por la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos y Paz.

No se presentan más intervenciones por lo que se da por terminada la sesión.

En constancia se firman,

ÁNGELA ANZOLA DE TORO
PRESIDENTA

CRISTIAN FRANCISCO PULIDO ACUÑA
SECRETARIO

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

Proyectó: María Fernanda Torres Arévalo – Dirección de Derechos Humanos, Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
LUGAR: SALA DE JUNTAS - DESPACHO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

FECHA: 16-07-2019

OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN

HORA DE INICIO: 2:00 P.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA				
Gustavo Quiñero		X					ACOVUP - Sec Gen	gquintero	2607	<i>[Signature]</i>
Laura Cortés Vain	X						ACOVUP - Sec General	lxcoates	3019	<i>[Signature]</i>
TC Sandra Forero		X			X		Unidad de Seguimiento	Helena.vidal@sd.gov.co	350250332	<i>[Signature]</i>
AUGUST ANZOLA		X					Sec. Mujer	cano7ola@sd.gov.co	1002	<i>[Signature]</i>
Piedad Villanueva						X	Unidad de Atención a la Ciudadanía	piedad.villanueva@sd.gov.co	3176482904	<i>[Signature]</i>
Juliana Alvarez						X	SOG - Despacho	juliana.alvarez		<i>[Signature]</i>
Andrea Gal						X	Unidad de Atención a la Ciudadanía	agilgal@sd.gov.co	327341945	<i>[Signature]</i>
Maria fernanda Zúñiga						X	UNP	maria.zuniga@sd.gov.co	31365247	<i>[Signature]</i>
Alexandra Bizarra		X					Sec Seguridad	alexandra.bizarra@sd.gov.co	1174	<i>[Signature]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
LUGAR: SALA DE JUNTAS – DESPACHO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

FECHA: 16-07-2019

OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN

HORA DE INICIO: 2:00 P.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30 p.m

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/AUXILIAR				
Patricia Villegas de la Puente					Personería de Bogotá	puillegas@person.	3103284631	
Anibal Escarcón					Personería de Bogotá	hoggacia@person...	3185303708	
Pf Gina Paola Tema 6					Girilema 1639	FONAL-DD-HH	3144076306	
Anayaña Conzales-Bonano	X				SDG-DDHH	ana.bonano	3164475607	Anayaña
Jonathan Lucillo Fosquera	X				SDG-DDHH	jonathan.murillo	362468765	
Mª Tjeje Planco Torres	X				SDG-DDHH	Maria.henao	5256	
Julietta P. Mateus					SDG-DDHH	julietta.mateus	5812	
Araely Jimenez				44	SDG-DDHH	araely	5337	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
LUGAR: SALA DE JUNTAS - DESPACHO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

FECHA: 16-07-2019

OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN

HORA DE INICIO: 2:00 P.M.

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30 P.M.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Carment Castañeda		X					Personería Bogotá SCD		5604	<i>[Signature]</i>
Ana Incha		X						fernanda.torres	5319	<i>[Signature]</i>
Mara Fernanda Torres Arias						X	SD6-DDTH			<i>[Signature]</i>
Angie Busse			X				SEGD - SD6	angie.busse	5225	<i>[Signature]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.